

EXPEDIENTE NO. 2019-00709.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la petición y manifestación realizada por la parte actora, de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020 y el acuerdo PCSJA21-11731 de enero 29 de 2021 del mismo consejo, por medio de los cuales se adoptaron medidas por el COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial ordena la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de los títulos de depósito judicial Nos. 400100008763099, 400100008752819 y 400100008852446, al demandante MARCO EDUARDO DIAZ AMAYA, identificado con la C.C. No. 19.474.682.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 884285f4e1b75255001231406fc2d64393e795e209ac858371f35153c434611f

Documento generado en 03/08/2023 06:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>